AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 10 DE FEBRERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
17 PÁGINAS

SAN LUIS POTOSÍ

PLAN DE San Luis
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Santa María del Rio, S.L.P.

Título:

Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

ARCHIVO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA

Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez
Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais
Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ☑ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación).**
 - ☑ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ☑ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA.**
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ☑ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ☑ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación).**
 - ☑ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
 - ☑ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ☑ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

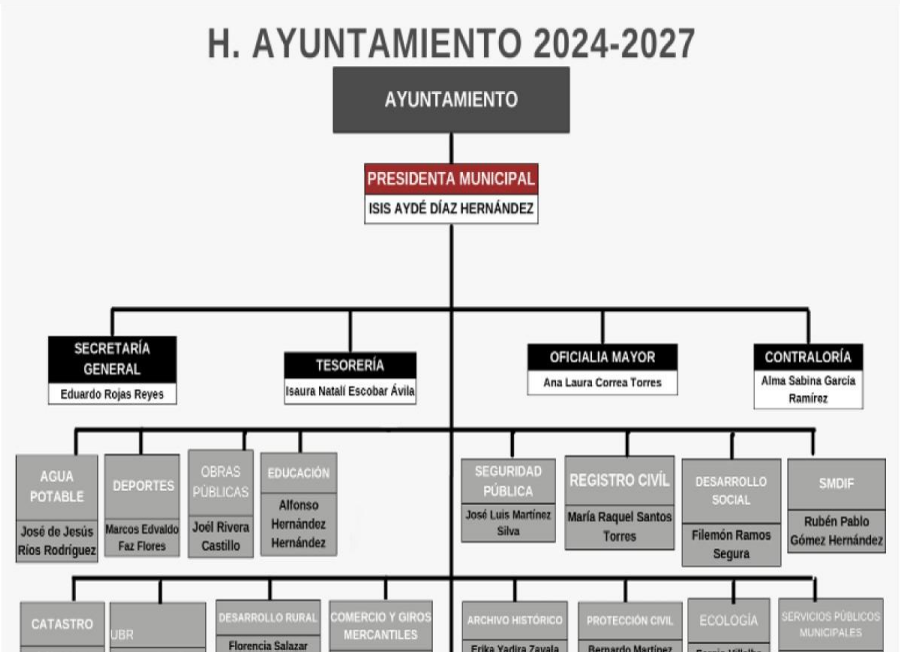
¿Donde consultar una publicación?

- ☑ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027





COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

COPLADEM

ISIS AYDE DÍAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

ENRIQUE DONJUAN GONZÁLEZ
REGIDOR
(Rúbrica)

ANA LAURA MUÑOZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

EDUARDO ROJAS REYES
SECRETARIO GENERAL
(Rúbrica)

ISAURA NATALÍ ESCOBAR ÁVILA
TESORERA MUNICIPAL
(Rúbrica)

FILEMON RAMOS SEGURA
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL
(Rúbrica)

FLORENCIA SALAZAR RIVERA
DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL
(Rúbrica)

JUANA CANO PADRÓN
REPRESENTANTE CIUDADANO
(Rúbrica)

ANDRÉS MARTÍNEZ MODESTO
REPRESENTANTE JUECES AUXILIARES
(Rúbrica)

NORMA HÉRNANDEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE INDUSTRIA Y GANADEROS
(Rúbrica)

REINEL MONTERO HUERTA
REPRESENTANTE COMERCIO
(Rúbrica)

HUMBERTO DONJUÁN PADRÓN
REPRESENTANTE AGRICULTORES
(Rúbrica)

JOSE HÉRNANDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE GRUPOS VULNERABLES
(Rúbrica)

CONTENIDO

- CABILDO HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO 2024–2027.
- HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL RIO 2024–2027.
- COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN COPLADEM.
- CONTENIDO.
- MENSAJE PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL RÍO.
- PRESENTACIÓN.
- METODOLOGÍA.
- ALINEAMIENTO PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.
- MARCO LEGAL.
- DIAGNÓSTICO.
- MISIÓN Y VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.
- EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024
 2027.

 I. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL:
 RECUPERANDO ESPACIOS PUBLICOS.

 II. SEGURIDAD TOTAL:
 VIGILANCIA ACTIVA Y PREVENCIÓN PARA TODOS

 III. BIENESTAR PLENA:
 PRIMERO LOS SANMARIENSES.

 IV. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL:
 UN FUTURO INSTITUCIONAL.

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
- RESÚMEN.
- BIBLIOGRAFÍA.

MENSAJE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL RÍO.

Es un honor dirigirme a ustedes, con la firme convicción de trabajar juntos para el desarrollo y bienestar de nuestro querido municipio. En este nuevo capítulo de nuestra historia, nos comprometemos a fomentar un ambiente de responsabilidad, colaboración y entusiasmo, los cuales son fundamentales para el progreso de nuestro municipio.

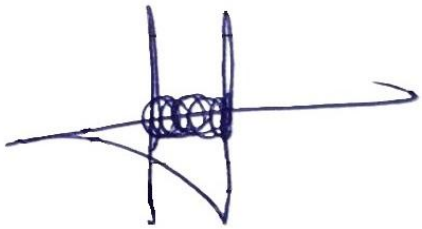
Santa María del Río es un municipio conocido por su rica tradición, siendo la cuna del rebozo, donde el arte y la cultura se entrelazan en cada tejido producido por las manos hábiles de nuestros artesanos. Además, nuestra tierra es fértil y generosa, permitiendo la agricultura florecer y brindar sustento a muchas familias.

Nuestro compromiso es fortalecer el desarrollo económico y social, apoyando y promoviendo a nuestros artesanos, agricultores y pequeños empresarios, quienes son el corazón de nuestra economía local. Asimismo, trabajaremos en mejorar nuestra infraestructura, brindando servicios de calidad, como la salud y la educación, para asegurar un futuro prometedor para nuestros niños y jóvenes.

La seguridad de nuestros habitantes es una prioridad. Por eso, estamos enfocados en implementar estrategias efectivas que garanticen un entorno seguro y pacífico para todos. Sabemos que juntos podemos construir un lugar donde las oportunidades sean una constante, y donde cada uno de ustedes se sienta seguro y orgulloso de pertenecer.

Finalmente, quiero agradecer el esfuerzo y la dedicación de cada uno de ustedes, quienes día con día trabajan por un Santa María del Río mejor. Mi equipo y yo estamos aquí para escuchar sus inquietudes, aprender de ustedes y, sobre todo, para trabajar a su lado en la construcción de un municipio próspero y lleno de vida.

Con ánimo y determinación, avancemos unidos hacia un futuro prometedor y lleno de oportunidades. Recuperemos la magia.



L.E.P. ISIS AYDE DÍAZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA DEL RÍO, SAN LUIS POTOSI.
2024-2027

PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Santa María del Río, se posiciona como una herramienta esencial para optimizar la gestión municipal y asegurar que los esfuerzos gubernamentales generen resultados tangibles y beneficiosos para todos los ciudadanos. Este plan, cuidadosamente elaborado, busca reflejar las necesidades reales del municipio y encaminar sus recursos y capacidades hacia un desarrollo integral y sostenible.

El proceso de elaboración del plan comenzó con un diagnóstico integral exhaustivo que exploró y analizó cada aspecto relevante del municipio, identificando problemáticas y potencialidades. Este diagnóstico incluyó una evaluación detallada de sectores clave como el económico, agrícola, industrial, comercial y educativo.

Uno de los pilares fundamentales de este plan es su enfoque en la participación ciudadana. Se realizaron consultas públicas, donde la voz de los ciudadanos fue la protagonista, y foros en diversas regiones, permitiendo que cada sector relevante de la sociedad tuviera la oportunidad de expresarse libremente. Estas consultas y foros no solo enriquecieron el proceso con diversidad de opiniones y propuestas, sino que también promovieron un sentido de pertenencia y corresponsabilidad en las acciones que se llevarán a cabo.

Una vez identificado el cúmulo de problemáticas, se procedió a una planificación estratégica que permitió estructurar políticas públicas adaptadas a las necesidades detectadas. Este proceso de planificación no solo se centró en el presente, sino que también planteó visiones a futuro, asegurando que las acciones emprendidas sean sostenibles y generen un impacto duradero.

Destacamos que esta planificación estratégica es el resultado de un trabajo colaborativo donde la sociedad civil, los diferentes sectores y expertos en cada área aportaron su conocimiento y experiencia, asegurando que el Plan Municipal de Desarrollo sea técnicamente sólido y socialmente resonante. Es, en esencia, un esfuerzo conjunto que busca construir un Santa María del Río más próspero, inclusivo y moderno, donde cada ciudadano pueda reconocer su aporte y compromiso en el camino hacia el progreso

METODOLOGÍA

Para establecer una metodología adecuada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Santa María del Río, es fundamental definir claramente los objetivos primordiales. Este proceso implica la delimitación de los alcances de las acciones en un contexto tanto demográfico como geográfico, asegurando un marco de acción coherente. Además, es imprescindible establecer un marco temporal que abarque tanto la ejecución como la evaluación del plan.

En este contexto, los objetivos gubernamentales se erigen conforme a los ejes estratégicos y transversales en alineación con la Agenda 2030 de la ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; abarcando a todos los habitantes del municipio sin distinción de edad, actividad, género, sector o cualquier otra categoría de desarrollo. Esto asegura que las políticas públicas lleguen de manera efectiva a toda la población de Santa María del Río.

Los planes, proyectos y programas que se establecerán dentro de este Plan Municipal de Desarrollo regirán a lo largo de todo el período de nuestra administración, con una clara prioridad en el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados.

Esta metodología se fundamenta en un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), el cual examina de manera exhaustiva tanto los entornos internos como externos, abarcando los ámbitos socioeconómicos, políticos y culturales pertinentes a nuestro municipio. Para ello, se realiza una recolección sistemática de datos y estadísticas provenientes de instituciones especializadas, las cuales resultan indispensables para sustentar los planes y proyectos. Este enfoque asegura el desarrollo de un Plan Municipal de Desarrollo que satisfaga de manera integral cada una de las exigencias específicas de nuestro municipio.

Para lograr los objetivos y metas delineados en este Plan Municipal de Desarrollo, es indispensable la colaboración conjunta con expertos, grupos de interés y la ciudadanía en general. Este enfoque colaborativo es esencial para identificar y priorizar los problemas según su impacto, urgencia y viabilidad de solución. Se requiere una formulación meticulosa de estrategias específicas y precisas destinadas a alcanzar cada uno de los objetivos propuestos, delineando las acciones concretas que se implementarán. De este modo, se asegura la participación activa de cada uno de los actores involucrados, quienes desempeñarán roles directos y esenciales en el cumplimiento de las metas establecidas.

Nuestra metodología para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo en el municipio de Santa María del Río se articula en tres procesos fundamentales, los cuales incluyen activamente la participación ciudadana junto a integrantes de la sociedad civil, representantes de instituciones educativas, y diversos sectores sociales y económicos, en colaboración con miembros de la administración pública y titulares de las áreas de este Honorable Ayuntamiento.

El primer proceso consiste en la elaboración de un diagnóstico exhaustivo del municipio y sus diversos sectores, con el fin de identificar los temas de índole social, económica, y cultural, así como sus fortalezas y oportunidades. Este análisis permitirá priorizar los problemas que afectan al municipio.

El segundo proceso se ejecutará mediante una consulta pública, en la cual la ciudadanía participará activamente para definir el rumbo de la administración pública 2024-2027, adoptando una perspectiva de participación democrática y llevándose a cabo en tres etapas. En la primera etapa, se organizarán reuniones de trabajo en las diferentes regiones del municipio, permitiendo a todos los habitantes identificar y expresar las problemáticas específicas de sus áreas, estableciendo así objetivos y acciones para encontrar soluciones efectivas. En la segunda etapa, el comité de planeación de desarrollo municipal llevará a cabo reuniones con expertos de los sectores más relevantes del municipio, tales como el económico, agrícola, industrial, comercial y educativo, con el objetivo de obtener soluciones estratégicas basada en sus conocimientos.

La tercera etapa contemplará reuniones con representantes de grupos vulnerables residentes en el municipio, enfatizando la inclusión y la naturaleza democrática del gobierno como características distintivas de esta administración.

El tercer proceso corresponde a la planificación estratégica. Tras la identificación de las problemáticas del municipio y la priorización de temas sociales, económicos y culturales que demandan atención inmediata, se procede a la formulación de un plan de estrategias específicas. Este plan se elabora con la colaboración activa de la sociedad civil, representantes de diversos sectores, y la contribución de expertos locales.

El objetivo es articular las políticas públicas necesarias para abordar los problemas identificados. Para ello, se detallan acciones concretas, asignando responsabilidades y distribuyendo los recursos humanos, técnicos y materiales imprescindibles para cada acción.

Asimismo, se diseñan indicadores cualitativos y cuantitativos que permitirán establecer métodos de evaluación, garantizando un seguimiento estratégico y transparente de los resultados del Plan Municipal de Desarrollo. Esta metodología asegura que los objetivos y metas planteados sean no sólo alcanzables, sino verificables a lo largo del proceso.

El objetivo es articular las políticas públicas necesarias para abordar los problemas identificados. Para ello, se detallan acciones concretas, asignando responsabilidades y distribuyendo los recursos humanos, técnicos y materiales imprescindibles para cada acción.

Asimismo, se diseñan indicadores cualitativos y cuantitativos que permitirán establecer métodos de evaluación, garantizando un seguimiento estratégico y transparente de los resultados del Plan Municipal de Desarrollo. Esta metodología asegura que los objetivos y metas planteados sean no sólo alcanzables, sino verificables a lo largo del proceso.

ALINEAMIENTO PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

https://www.planeandojuntos.gob.mx/



https://ped.slp.gob.mx/



MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25: Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que sea integral y Sustentable. Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional.
Artículo 115, Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luís Potosí.

Artículo 114 Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 121: Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luís Potosí.

Artículo 8°, Inciso B: Conocer los Planes de Desarrollo Municipal.
Inciso J: Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.

DIAGNÓSTICO

Santa María del Río es un municipio lleno de historia y tradición. Fundado en 1542, se ha destacado por su riqueza cultural y su papel fundamental en la historia regional, además de ser conocido por ser la cuna mundial del rebozo.

El origen del nombre "Santa María del Río" es una referencia a Nuestra Señora de la Asunción, junto con la descripción geográfica del lugar, ya que está atravesado por varios ríos y manantiales. Uno de los elementos históricos más relevantes es su contribución a la artesanía textil, especialmente el famoso rebozo de bolita, que simboliza un patrimonio cultural significativo, no solo para el municipio, sino también para México.

A lo largo del tiempo, Santa María del Río ha sido un centro de actividad económica debido a su ubicación estratégica en el Camino Real, una de las rutas comerciales más importantes durante la época colonial. Este camino ayudó a fomentar el intercambio de bienes y cultura y sentó las bases para un crecimiento económico y social sostenible en la región.

Santa María del Río abarca aproximadamente 1,978.25 km², situándose en la región centro-norte de México y estando rodeado de ríos y montañas. Parte significativa de su territorio se compone de terrenos ejidales que son aprovechados para actividades agrícolas y pecuarias.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, Santa María del Río posee una población total de 39,800 habitantes. De estos, el 49.5% son hombres (5,951 individuos) y el 50.5% son mujeres (6,089 individuos). La distribución de edades se concentra en tres segmentos poblacionales: 32% entre 0-14 años, 63% entre 15-64 años, y 5% con 65 años o más.

En cuanto a las actividades económicas, el municipio destaca por su agricultura, la industria textil y manufacturera, así como el comercio y servicios. En el sector primario, se cultivan principalmente maíz, frijol y hortalizas. En el sector secundario, predomina la industria textil y manufacturera, mientras que, en el sector terciario, el comercio y los servicios son preponderantes. La tasa de desempleo es de aproximadamente 3.5%, un índice inferior a la media estatal.

Respecto a la infraestructura, un gran porcentaje de la población del municipio dispone de servicios básicos, aunque la infraestructura de drenaje sanitario representa un desafío significativo. El 85% de los hogares cuenta con agua potable, el 99% dispone de electricidad, y el 70% está conectado a sistemas de drenaje.

El nivel educativo en el municipio de Santa María del Río se distribuye de la siguiente manera: el 10% de la población carece de escolaridad, el 20% ha cursado preescolar, el 40% ha completado la educación primaria, otro 20% ha alcanzado el nivel de secundaria, y finalmente, un 10% ha concluido los estudios de educación media superior y superior.

En cuanto al ámbito laboral, el municipio se encuentra por debajo de la tasa de desempleo a nivel nacional, que es del 3.5%. No obstante, predomina el empleo informal entre la mayoría de la población ocupada. Aproximadamente el 30% de dichos trabajadores se inserta en empleos formales, mientras que el 70% se dedica a actividades informales, principalmente en ventas ambulantes y servicios.

MISION Y VISION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027

MISIÓN

Durante la presente administración, nuestra principal tarea es promover el bienestar y desarrollo sostenible de nuestra comunidad a través de la gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, fomentando la participación ciudadana activa y la inclusión social. Nos comprometemos a satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos con igualdad, justicia y responsabilidad, garantizando servicios de calidad que mejoran la calidad de vida de todos.

VISIÓN

Teniendo como perspectiva el ser reconocido como un modelo de gobierno que impulsa el progreso social y económico mediante la gestión participativa y ética. Aspiramos a crear un municipio donde la transparencia y la rendición de cuentas sean pilares fundamentales, con ciudadanos que colaboran activamente en la construcción de un municipio próspero, justo e inclusivo.

EJES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

I. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL:
RECUPERANDO ESPACIOS PUBLICOS.

II. SEGURIDAD TOTAL:
VIGILANCIA ACTIVA Y PREVENCIÓN PARA TODOS.

III. BIENESTAR PLENA:
PRIMERO LOS SANMARIENSES.

IV. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL:
UN FUTURO INSTITUCIONAL.

I. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL:

RECUPERANDO ESPACIOS PUBLICOS

Nuestra política pública busca cerrar las brechas sociales y económicas existentes dentro de comunidades vulnerables, promoviendo la equidad y mejorando la calidad de vida mediante una serie de iniciativas específicas y participativas. Impulsando el desarrollo y optimización de la infraestructura municipal, a través de proyectos planificados y ejecutados, se pretende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, fomentar el turismo, impulsar el desarrollo económico y asegurar un entorno urbano sostenible.

ENFOQUES.

1. URBANIZACIÓN.

Mejora de las calles, promoviendo una mayor seguridad peatonal.

Desarrollo de espacios públicos como parques y plazas para fomentar la convivencia. Reducción de la congestión vehicular mediante la mejora del diseño vial.

Mejoramiento de la imagen Urbana en el centro y vialidades que forman parte del polígono turístico de Santa María del Rio y Localidades.

PLAN DE ACCIÓN.

Programa de mejoramiento de Imagen urbana en la zona centro, jardín principal acceso y salida de la cabecera Municipal.

Rehabilitación de plazoleta Martin Bautista.

Rehabilitación jardín monumento a la Madre.

Rehabilitación mercado Municipal Martin Bautista, así como los diferentes parques y jardines del municipio.

Ampliación y rehabilitación de panteón Municipal.

Mejoramiento del alumbrado público mediante la adquisición de luminarias.

Ampliación de red eléctrica en cabecera municipal y localidades.

Ampliación de red eléctrica en la comunidad del cerrito “camino a Lourdes”.

Rehabilitación y/o construcción de caminos en la comunidad de cañada de Yáñez.

Rehabilitación y/o construcción de calles principales en la comunidad de Ojo Caliente.

Rehabilitación y/o construcción de calles que son necesarias en la comunidad de Enramadas.

Construcción de techado en espacio deportivo cancha de basquetbol en la comunidad del Fuerte.

Rehabilitación de espacio público llamado “la placita” en la comunidad de Santo Domingo.

2. DEPORTE.

Construcción y renovación de instalaciones deportivas, promoviendo la actividad física y el deporte en todas las comunidades.

Implementación de programas deportivos, que fomenten el talento local y el bienestar general.

Mayor cohesión social al proporcionar espacios para la comunidad se desarrolle en un ambiente socialmente adecuado.

PLAN DE ACCIÓN.

Rehabilitación y mejoramiento de Unidad deportiva “La unidad”.

Rehabilitación de diferentes unidades deportivas de cabecera municipal.

Rehabilitación de espacio multideportivo complejo deportivo.

Construcción y/o rehabilitación de canchas de usos Múltiples en localidades.

3. AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Modernización de las redes de abastecimiento y saneamiento, garantizando agua potable de calidad.

Reducción de la incidencia de enfermedades relacionadas con el agua mediante la mejora de los servicios de agua y saneamiento.

Aumento de la eficiencia en el uso del agua, promoviendo la sostenibilidad y ahorro.

Creación del espacio de cultura de agua.

Creación del área de proyectos en materia de Agua potable.

PLAN DE ACCIÓN.

Gestionar el apoyo con los diversos órganos gubernamentales para la rehabilitación y puesta en marcha de Plantas de tratamiento existentes.

Ampliación de redes de drenaje y red de agua potable en la cabecera de Santa María del Río.

Gestión de perforación de pozos de agua potable ante las autoridades correspondientes para la cabecera municipal de Santa María del Río.

Elaboración de Proyecto Plan maestro y sectorización de la cabecera Municipal de Santa María del Río.

4. TURISMO.

Desarrollo de infraestructuras para apoyar el turismo local, incluyendo caminos de acceso, señalización y servicios.

Promoción de atractivos turísticos mediante la mejora de instalaciones y servicios, generando ingresos y empleos.

Fomento de un entorno atractivo para los visitantes, impulsando el crecimiento económico local.

PLAN DE ACCIÓN.

Creación y construcción de la oficina de Turismo, área de Guías de turistas, rutas turísticas. Rehabilitación de 2 kioscos turísticos en la cabecera municipal.

Proyecto y programa de Señalética Turística.

Rescate, rehabilitación y mejoramiento de la Plaza de toros.

5. ECOLOGÍA.

Desarrollar acciones que vayan encaminadas al almacenamiento, mejor servicio y ayude a una imagen urbana digna de lo que nuestro municipio representa en la región.

PLAN DE ACCIÓN.

Saneamiento y clausura de basurero municipal.

Adquisición de camiones recolectores de basura.

Creación del espacio Cultura de Residuos sólidos.

Reforestación de espacios públicos.

Gestión ante las dependencias correspondientes para la creación de un relleno sanitario municipal.

Equipamiento urbano para la recolección de residuos en espacios público.

6. CAMINOS Y CARRETERAS.

Implementar políticas públicas con un enfoque de gestión en la construcción de carreteras es crucial para desarrollar infraestructuras resilientes, sostenibles y capaces de satisfacer las necesidades actuales y futuras de nuestro municipio, ofreciendo múltiples beneficios que impactan positivamente tanto a nivel económico, turístico y social.

PLAN DE ACCIÓN.

Se realizarán las gestiones necesarias con órganos gubernamentales para el fortalecimiento de la red carretera dentro del municipio para fortalecer la actividad económica y de movilidad, al interior del mismo mediante la gestión de los proyectos y recursos para abatir el rezago que se presenta en la actualidad.

II. SEGURIDAD TOTAL:

VIGILANCIA ACTIVA Y PREVENCIÓN PARA TODOS.

Este eje rector tiene como objetivo reforzar la seguridad pública y mejorar la respuesta a emergencias en el municipio, garantizando un ambiente seguro y protegido para todos los ciudadanos, residentes y turistas. A través de la adquisición de infraestructura tecnológica, equipos modernos y la formación de un cuerpo policial especializado, se busca mejorar significativamente el bienestar

y la calidad de vida. Esta política también busca involucrar a las comunidades en la creación de entornos más seguros, fomentando la colaboración entre ciudadanos y fuerzas del orden público mediante iniciativas locales.

PLAN DE ACCIÓN.

Adquisición de patrullas: Incorporar nuevas unidades móviles equipadas para el patrullaje eficiente. Logrando con ello una disminución del tiempo de respuesta ante incidentes, mayor presencia policial en comunidades y reducción de la delincuencia.

Creación de Policía Turística: Formar un cuerpo especializado en seguridad turística, capacitado y sensibilización cultural. Mejorando la percepción de seguridad para turistas, incremento del turismo, generación de empleo local, mejora de la imagen del municipio.

Adquisición de Ambulancias: Ampliar las unidades de ambulancias con equipos médicos avanzados y personal capacitado. Obteniendo una respuesta más rápida y efectiva en emergencias médicas y aumento en la confianza en los servicios médicos de emergencia.

III. BIENESTAR PLENA:

PRIMERO LOS SANMARIENSES

Este eje rector está diseñado para impulsar el crecimiento sostenible de todos los habitantes del municipio, a través de acciones concretas que promuevan el bienestar social y la equidad. Este eje rector engloba programas de asistencia social focalizados en vivienda digna, energía renovable, mejoramiento de infraestructura básica, suministro de alimentos esenciales y apoyo especializado para personas con discapacidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más vulnerables.

ENFOQUES.

1.VIVIENDA.

Fortalecer la estructura social al brindar estabilidad a las familias, fomentar el uso de fuentes de energía renovables y sostenibles, disminuir los gastos en electricidad y gas, generando ahorro económico en los hogares.

PLAN DE ACCIÓN.

Programa de adquisición de Tinacos. Programa de adquisición calentadores solares.

Programa de adquisición de láminas de uso doméstico.

2. ASISTENCIA SOCIAL.

Facilitar la inclusión social de personas con discapacidad mediante aparatos y programas de apoyo, mejorar la calidad de vida a través del acceso a recursos adecuados y personal capacitado, promover la igualdad de oportunidades en educación, empleo y participación comunitaria.

PLAN DE ACCIÓN.

Programa de entrega de canasta básica a personas vulnerables y de bajo recursos. Programa de apoyo a discapacitados y/o grupos vulnerables.

3. SALUD.

Implementar políticas de asistencia social con un enfoque en salud no solo mejora la calidad de vida de los individuos, sino que también tiene efectos positivos en toda la sociedad. Al fomentar hábitos saludables y proporcionar acceso a servicios médicos, se reduce la incidencia de enfermedades crónicas, lo que lleva a una población más sana.

PLAN DE ACCIÓN.

Acercar los servicios de salud a las comunidades mediante brigadas de salud.

Fortalecer el primer nivel de atención y cubrir las necesidades de recurso humano y de cobertura en los servicios de salud con los diferentes órdenes de gobierno.

Fomentar la participación de las comunidades en la implementación de programas de salud comunitaria, integrando a promotores debidamente capacitados.

4. AGRICOLA

Las políticas agrícolas aseguran un suministro constante de alimentos, lo cual es fundamental para la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el desarrollo económico de áreas rurales, generando empleo y mejorando las condiciones de vida de los agricultores.

PLAN DE ACCIÓN.

Gestión y acercamiento a personas del programa federalizado “Sembrando Vida”.

Programa de Asistencia técnica para seguimiento de invernaderos existentes en las diferentes zonas del Municipio. Creación de programas de huertos familiares y Escolares.

Apoyos a las localidades y sectores donde se promueve la actividad agrícola.

5. GANADERÍA

Aplicar este enfoque permite dirigir recursos específicos, maximizando sus beneficios económicos, sociales y ambientales. Este enfoque fundamental para el desarrollo equilibrado y sostenible de las comunidades rurales, fortaleciendo la producción de carnes y lácteos, esenciales para la nutrición y el aporte de proteínas.

PLAN DE ACCIÓN.

Se fomentará la interacción y comunicación con el sector ganadero y sociedad organizada para trazar líneas de acción y actividades enfocadas al fortalecimiento de la actividad ganadera en el municipio.

IV. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL:

FUTURO INSTITUCIONAL
ENFOQUES.

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Este eje rector busca consolidar un marco normativo robusto y contemporáneo que impulse el desarrollo integral y sostenible del municipio. A través de la mejora y actualización de normativas en áreas clave, se pretende fomentar un entorno urbano ordenado, competitivo y atractivo, garantizando la seguridad, calidad de vida y desarrollo económico de los habitantes.

PLAN DE ACCIÓN.

Elaboración del Plan de Desarrollo Urbano.

Elaboración de reglamentación de comercio, anuncios y espectáculos. Elaboración Reglamento de Imagen Urbana.

Otorgamiento de Declaratoria de polígono de amortiguamiento Turístico.

Otorgamiento de Declaratoria de Monumentos protegidos por el Instituto Nacional Historia y Antropología.

Preservación de la arquitectura local normando de acuerdo y en coordinación a los lineamientos Instituto Nacional Historia y Antropología la infraestructura a un existente.

2. EDUCACION.

La educación mejora las habilidades y competencias de las personas, incrementando su capacidad para contribuir positivamente a la economía y la sociedad. Al proporcionar las herramientas necesarias para acceder a empleos mejor remunerados, la educación ayuda a romper el ciclo de la pobreza. Al implementar políticas educativas inclusivas aseguran que todos los individuos, independientemente de su origen socioeconómico, tengan acceso a oportunidades educativas de calidad. Un sistema educativo robusto inspira la creatividad y la innovación, esencial para el avance tecnológico y el crecimiento económico.

PLAN DE ACCIÓN.

Se realizarán las gestiones necesarias para capitalizar y acercar de manera más efectiva el programa “LA ESCUELA ES NUESTRA” dentro del Municipio de Santa María del Rio.

Se buscará trazar los lazos y comunicación para conocer las necesidades en materia de equipamiento y apoyos a los diferentes niveles de educación existentes en el municipio.

RESUMEN

I. INFRAESTRUCTURA INTEGRAL:

RECUPERANDO ESPACIOS PUBLICOS.

1. URBANIZACIÓN.
2. DEPORTE.
3. AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
4. TURISMO.
5. ECOLOGÍA.
6. CAMINOS Y CARRETERAS.

Este eje rector no solo mejora la infraestructura en sí misma, sino que también tiene en cuenta el impacto social, económico y medioambiental de estas mejoras, garantizando un futuro sostenible para el municipio y sus habitantes.

II. SEGURIDAD TOTAL.

VIGILANCIA ACTIVA Y PREVENCIÓN PARA TODOS

Este eje no solo tiene el objetivo de mejorar la seguridad del municipio, sino también de fomentar un entorno propicio para el crecimiento económico y el bienestar social mediante la confianza y la tranquilidad.

III. BIENESTAR PLENA: PRIMERO LOS SANMARIENSES.

1. VIVIENDA.
2. ASISTENCIA SOCIAL.
3. SALUD.
4. AGRICULTURA
5. GANADERIA.

Implementar este eje rector representa un compromiso con la transformación social positiva, fomentando un entorno más justo y equitativo para todos los habitantes. La aplicación coordinada de estos rubros permite la creación de un entorno que facilita el desarrollo personal y colectivo, haciendo del municipio un modelo de progreso y bienestar.

IV. FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.
UN FUTURO INSTITUCIONAL.

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL.
2. EDUCACION.

En conjunto, este eje rector no solo busca modernizar el marco normativo, sino también garantizar un crecimiento ordenado y beneficioso para el municipio, donde la calidad de vida y la eficiencia urbana estén en el centro de sus políticas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y la evaluación permiten una mejora continua, al identificar áreas de mejora, lo cual es crucial para la optimización de los servicios públicos. Estas evaluaciones fomentan la transparencia al proporcionar datos y evidencias sobre el desempeño la administración. Facilitando la rendición de cuentas a la ciudadanía, ya que los resultados se hacen visibles y accesibles.

TRANSPARENCIA.

Establecer mecanismos de participación ciudadana como foros abiertos y encuestas para conocer opiniones y sugerencias sobre las acciones de la administración.

EVALUACIONES CONTINÚAS.

Definir indicadores de desempeño claros y medibles para cada acción, permitiendo un análisis objetivo de los resultados obtenidos frente a los objetivos planteados. Así como, realizar evaluaciones a funcionarios municipales para analizar los avances establecer áreas de mejora o ajuste de las acciones implementadas.

Estos puntos buscan asegurar un gobierno municipal transparente, eficiente y responsable, promoviendo la confianza y la colaboración con la ciudadanía.

BIBLIOGRAFIA

- Aguilar Villanueva, L. F. (1994). “Política pública y política de desarrollo”. Fondo de Cultura Económica. Dunn, W. N. (2012). “Análisis de políticas públicas”. Pearson.
- Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (2021). “Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027”. San Luis Potosí: Gobierno del Estado. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2018). “Guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo”. INAFED.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). “Censo de Población y Vivienda”. Luna, M. (2015). “Gestión municipal para el desarrollo sostenible”. Editorial Trillas.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2016). “Manual para la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial”. SEDATU.
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). (2016). “Manual para la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial”. SEDATU.

Se aprueba por mayoría el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa María del Rio, S.L.P.

ISIS AYDE DÍAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

ENRIQUE DONJUAN GONZÁLEZ
REGIDOR
(Rúbrica)

ANA LAURA MUÑOZ HERNANDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

OSCAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR
(Rúbrica)

ANDREA PADRÓN ROSAS
REGIDORA
(Rúbrica)

JUANA ELVIA LLAMAS DONJUAN
REGIDORA
(Rúbrica)

IRIS JOHELAN LÓPEZ ALONSO
REGIDORA
(Rúbrica)

ANTELMO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR
(Rúbrica)